



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01597101- -UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO –
ADMISIÒN - Paula LAMAS

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular Paula Ayelén LAMAS solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Directora Adjunta de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular de la Universidad Nacional de La Plata.-

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Eva WERTHEIMER y a la Dra. Andrea De LAURENTIS respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el CEFYBO, Facultad de Medicina de la UBA, donde se cuentan con los medios necesarios para tal fin.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, lo previsto en la

Resolución RESC-2019-1686-E-UBA y lo dispuesto por este Consejo Directivo en la sesión del día 22 de Septiembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular Paula Ayelén LAMAS.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Directora y Directora Adjunta de Tesis a la Dra. Eva WERTHEIMER y a la Dra. Andrea De LAURENTIS respectivamente, de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular Paula Ayelén LAMAS.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como Consejera de Estudios a la Dra. Gabriela MARTIN.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente archívese.-